

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DOS MIL ONCE.

En La Salzadella a las once horas del día once de junio de dos mil once, se reúnen en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores:

D. Cristóbal Segarra Fabregat
D^a. Silvia Solsona Ochando
D. César Vilaplana Montull
D. Fabián Querol Moliner
D. Abelardo Ripoll Guasch
D. Sergio Blasco García
D. Juan Ignacio Ripoll Fraga

Todos ellos Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Vinaròs, como resultado de las elecciones del pasado veintidós de mayo, con mi asistencia, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Según los datos que constan en esta Secretaría el Concejel electo de mayor edad es Doña Silvia Solsona Ochando y el de menor edad D. Cristóbal Segarra Fabregat , a lo que todos los asistentes prestan su conformidad por lo que se constituye la Mesa de Edad integrada por los citados señores y actuando como Secretario el que suscribe, D. José Juan Pozo Rivas, que lo es del Ayuntamiento.

Comprobadas las credenciales presentadas y que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

D. Cristóbal Segarra Fabregat
D^a. Silvia Solsona Ochando
D. César Vilaplana Montull
D. Fabián Querol Moliner
D. Abelardo Ripoll Guasch
D. Sergio Blasco García
D. Juan Ignacio Ripoll Fraga

Por mí, el Secretario, se da cuenta de que los señores Concejales han dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, sobre declaración de bienes y actividades privadas a los efectos del Registro de Intereses, así como incompatibilidades, lo que ratifican y prestan su conformidad todos los interesados. Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

Juro / prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL/A con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al artículo 196 de la Ley Electoral General citada, declarando candidatos:

A D. Cristóbal Segarra Fabregat, cabeza de lista del Partido Popular.

A D. Abelardo Ripoll Guasch, cabeza de lista de la Agrupación de Electores “ Junts per Salzadella”.

Los Concejales a mano alzada efectúan la votación. Terminada ésta arroja el siguiente resultado:

D. Cristóbal Segarra Fabregat, cabeza de lista del Partido Popular, cuatro votos.

D. Abelardo Ripoll Guasch, cabeza de lista de la Agrupación de Electores “ Junts per Salzadella”, tres votos.

No hay votos nulos ni votos en blanco.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Cristóbal Segarra Fabregat ha obtenido cuatro votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, por la Mesa de edad, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, le proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento o promesa ante el Ayuntamiento y todos los asistentes en los siguientes términos:

Por la Concejala de mayor edad D^a Silvia Solsona Ochando se le pregunta:

Juráis o prometéis por vuestra
conciencia y honor cumplir
fielmente las obligaciones del
cargo de ALCALDE con lealtad
al Rey y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado.

D. Cristóbal Segarra Fabregat contesta: Sí juro.

Seguidamente toma la palabra D. Cristóbal Segarra Fabregat para dar las gracias a a toda la gente que ha confiado en su lista en las elecciones pasadas y transmitir el respeto que le merece toda la gente que ha confiado en otra opción.

Que en su opinión la campaña electoral ha sido bastante limpia, y tras la presentación de las propuestas el pueblo se pronunció en las urnas y decidió que fuera el partido que él representa el

que tenga la responsabilidad de gobernar los próximos cuatro años , lo que intentará hacer sin distinción de ninguna clase.

Que quiere destacar que considera fundamental la unidad del pueblo, la transparencia, buscar que los vecinos tengan trabajo, los impuestos lo más bajos posible y aprovechar bien las subvenciones.

Pide a todos que no acepten ninguna provocación, venga de donde venga, y que el foro para debatir los temas sea el pleno, y concluye diciendo que será un alcalde para todos, desde hoy hasta la próxima investidura.

Cede la palabra al candidato de la agrupación de electores JPS.

Toma la palabra D. Abelardo Ripoll Guasch que se despide de todos y dice que gracias al equipo de JPS se han hecho los mejores proyectos, algunos para toda la vida y ahí quedarán para que todos lo sepan, y no haya que parecen que no ven más allá de las flechas

El Sr. Alcalde le llama al orden y le pide que no se meta con la gente.

El Sr. alcalde le retira la palabra y levanta la Sesión a las once horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, de todo lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Cristóbal Segarra Fabregat

José Juan Pozo Rivas